Señora:
ERIKA FERNANDA CAÑAS CAMARGO
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

El suscrito, en calidad de Alcalde del municipio de Envigado, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-04-09-1202-22**
Dependencia:	Oficina Asesora de Comunicaciones
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación directa – Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión
Contratista:	**DAVID SUAREZ SERNA**
Identificación:	C.C: 1037597349
Objeto del contrato:	Publicación de avisos institucionales en periódicos y/o revistas locales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas, políticas y proyectos públicos del Municipio de Envigado.
Valor del contrato excluido IVA:	$ 14.000.000
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de **tres (3) meses,** contados a partir de la fecha establecida como inicio en la plataforma SECOP II y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal 2022, según la normativa municipal vigente.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a Erika Fernanda Cañas Camargo, identificado con cedula de ciudadanía N° 1094243782, adscrito a la Oficina Asesora de Comunicaciones

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado,

BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
Alcalde

ERIKA FERNANDA CAÑAS
Supervisora

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.